



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 11/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Javier Martin Pedro PRÍNCIPE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Civil II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 11/2015 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

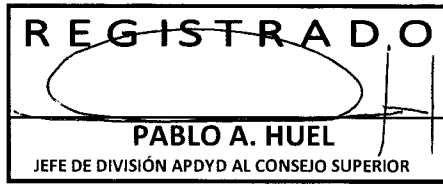
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 11/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura ingeniería Civil



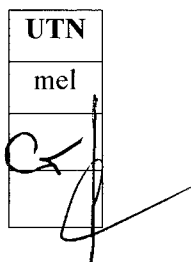
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



II, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, al alumno Javier Martin Pedro PRÍNCIPE, Legajo N° 15688, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 874/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior